



En la Villa de Caravaca a primero de Mayo de mil ochocientos  
cuarenta y ocho; se reunieron en la Sala Comunal los S.<sup>os</sup> anotados al  
margen, a virtud del aviso dado en el día de ayer para su convenien-  
cia en el presente, a fin de recibir juramento y dar posesión a los  
Eregidos. Concejales nuevamente elegidos; y pasada la lista de estos se observó  
que no se presentaron sin manifestar excusa alguna D. Juan Gil  
y D. Mateo Prioste; habiendo concurrido el Alcalde D. Felipe Mar-  
tinez Eregido; los Concejales D. Manuel Melane, D. Manuel Garcia  
Melgarejo y D. Don Juan Canales y los Regidores D. Fernando  
Gutierrez, D. Ant.<sup>o</sup> Maria Lopez, D. Joaquin Martin Paterna,  
D. Raymundo Sanchez de Robles; D. Juan de Dios Abaunz y D.  
Juan de Robles Martin. Los mismos se posesionaron los Alcaldes  
pedances, D. Juan Maria Laguna menor del distrito de Archidiel;  
y D. Tomas Lopez del de Puigla. Por el Sr. Alcalde saliente D.  
Pedro Ignacio Rodenas se recibió al entrante D. Felipe Martinez  
Eregido el juramento que está prevenido, puesta la mano sobre los  
Santos Evangelios, en esta forma. ¿Juráis por Dios y por los San-  
tos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitución de la  
Monarquía y las Leyes; ser fiel a S. M. D. Manuel 2.<sup>a</sup>, y con-  
servar bien y lealmente en el desempeño de vuestro cargo... a  
que contado, se puso replicándose, ni así lo hicieron Dios os lo  
premie, y Dios os lo demande. En seguida juraron bajo la  
misma forma en manos del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez  
Eregido, los Concejales de Alcalde y Regidores que quedan cita-  
dos, y también los Alcaldes pedances ya referidos; y retirado este  
último se declaró instalado el nuevo Ayuntamiento.  
En este acto se dijo por el Concejale de Alcalde en el último turno D. Ma-  
nuel Melane, que tomando hecho la renuncia del mismo cargo  
para que ha sido nombrado en el presente, no se perjudicó